



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/50/64
9 de enero de 1996

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 64 del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/50/584)]

50/64. Enmienda al Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua

La Asamblea General,

Recordando su resolución 46/28, de 6 de diciembre de 1991, por la que tomó nota de la convocatoria de la Conferencia de Enmienda de los Estados partes en el Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, celebrada del 7 al 18 de enero de 1991; su resolución 48/69, de 16 de diciembre de 1993, por la que tomó nota de la celebración de la reunión especial de los Estados partes de dicho Tratado el 19 de agosto de 1993; y su resolución 49/69, de 15 de diciembre de 1994, por la que acogió con satisfacción el inicio de las negociaciones multilaterales para concluir un tratado para la prohibición completa de los ensayos nucleares en la Conferencia de Desarme, el 1º de febrero de 1994,

Reiterando su convicción de que un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es la medida de más alta prioridad para la cesación de la carrera de armamentos nucleares y para alcanzar el objetivo del desarme nuclear,

Recordando que cabe a las Naciones Unidas una función central en materia del desarme nuclear, y en particular en la cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares, y que las organizaciones no gubernamentales han trabajado con perseverancia para lograr un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares,

Convencida de que la Conferencia de Enmienda facilitará el logro de los objetivos enunciados en el Tratado y de esa manera servirá para fortalecerlo,

Recordando su recomendación de que se disponga lo necesario para que se siga trabajando intensamente, con los auspicios de la Conferencia de Enmienda, hasta que se logre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, y su exhortación a todas las partes a que participen en la Conferencia de Enmienda y contribuyan efectivamente a su éxito,

1. Insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran lo antes posible al Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua 1/;

2. Insta a todos los Estados partes en el Tratado, a que contribuyan a la conclusión de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares lo antes posible, y no más tarde que 1996, así como a su expedita entrada en vigor;

3. Solicita al Presidente de la Conferencia de Enmienda que lleve a cabo consultas con esos fines;

4. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones el tema titulado "Enmienda al Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua".

90ª sesión plenaria
12 de diciembre de 1995

1/Naciones Unidas, Recueil des traités, vol. 480, No. 6964.